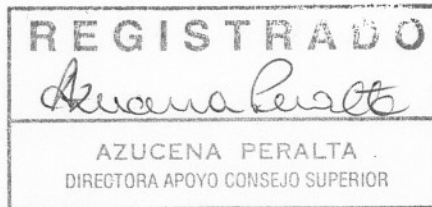




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 401 y 402/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, correspondiente al señor Javier MOLINAT, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 2001 la asignatura Administración de Recursos, sin respetar el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 401 y 402/2003 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

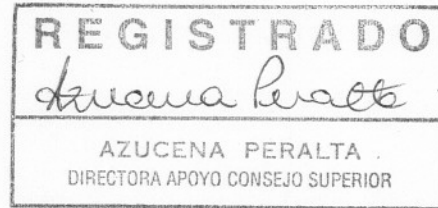
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 401 y 402/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar la inscripción al período lectivo 2001 en la asignatura Administración de Recursos, eximiéndolo de la correlatividad existente con



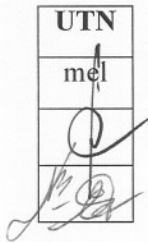
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Gestión de Datos y Redes de Información, al señor Javier MOLINAT, con Legajo N° 24910,
de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1472/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento